

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

1893

Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo social por la que se aprueban, a raíz de la estimación de un recurso, las listas modificadas de aspirantes que han superado el proceso de estabilización por concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario del cuerpo facultativo superior, escala de arquitectura de la Administración de la CAIB y se ofrecen los puestos de trabajo

Antecedentes

1. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 16 de septiembre de 2022 (BOIB núm. 122, de 17 de septiembre), se aprobaron las bases generales que deben regir el proceso de estabilización por concurso-oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. Mediante la Resolución de 25 de noviembre de 2022 se aprobaron las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, del proceso mencionado (BOIB núm. 155 de 29 de noviembre de 2022).
3. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 29 de noviembre de 2022 se aprobaron las listas provisionales de méritos alegados del proceso de estabilización por concurso-oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. En fecha 11 de febrero de 2023 se publicó en el BOIB núm. 19 la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de modificación de la Resolución de fecha 16 de septiembre de 2022 por la que se aprueba la convocatoria del proceso de estabilización por concurso-oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. En fecha 25 de noviembre de 2023 se publicó en el BOIB núm. 161 la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de modificación de la Resolución de 17 de septiembre de 2022 por la que se aprueba la convocatoria del proceso de estabilización por concurso-oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
6. En fecha 28 de mayo de 2024 se publicó la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se aprueban la lista definitiva de méritos alegados, la lista de aprobados de la fase de oposición, la lista informativa de orden de aspirantes y la lista de personas requeridas a presentar documentación del proceso de estabilización por concurso-oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de los subgrupos A1, A2, C1 y grupo AP de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
7. En fecha 27 de septiembre de 2024 se publicaron las listas provisionales de méritos revisados con las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes del subgrupo A1 de los cuerpos facultativos superiores, excepto la especialidad de informática, del proceso de estabilización por concurso-oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y se otorgó un plazo de siete días hábiles para alegar las rectificaciones pertinentes sobre la valoración provisional de méritos.
8. Una vez concluido el plazo otorgado y resueltas las alegaciones, en fecha 15 de noviembre de 2024 se publicaron las listas definitivas de valoración de méritos de las personas aspirantes de los cuerpos facultativos superiores del proceso de estabilización por concurso-oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de los cuerpos facultativos de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
9. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones públicas de 5 de diciembre de 2024 se aprobaron las listas de aspirantes que superaron el proceso de estabilización por concurso-oposición para cubrir las plazas de personal funcionario del cuerpo facultativo superior, escala de arquitectura de la Administración de la CAIB y se ofrecieron los puestos de trabajo (BOIB núm. 159, de 7 de diciembre).





10 En fecha 31 de diciembre de 2024, se publicó en el BOIB núm. 172, la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 27 de diciembre por la que se nombraron funcionarios de carrera del proceso de estabilización por concurso-oposición del cuerpo facultativo superior, escala de arquitectura de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y se les adjudicó un puesto de trabajo.

11. A raíz de la estimación de un recurso administrativo interpuesto por el señor Lluís Miguel Galmés Trueba, en fecha de 4 de febrero de 2026, se ha publicado la lista definitiva de méritos revisada del CFS escala de arquitectura y la lista definitiva modificada de aprobados con el orden de prelación final.

12. Considerando todo lo anterior, el tribunal del subgrupo A1 ha acordado elevar a la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social la propuesta modificada, de acuerdo con la nueva puntuación a raíz de la estimación del recurso mencionado, de aspirantes que han superado el proceso de estabilización por concurso-oposición para cubrir plazas de personal funcionario de la administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para que dicte Resolución, del cuerpo facultativo superior, escala de arquitectura, Mallorca.

A la lista modificada se incorporan dos nuevas personas en las posiciones 2 y 3 del orden de prelación, respectivamente, y quedan excluidas las dos personas que en la lista anterior ocupaban estas posiciones. La posición 1 no se ve alterada respecto de la lista anterior, dado que la ocupa la misma persona.

13. En la misma Resolución que aprueba las personas que han superado el proceso selectivo se les deben ofrecer los puestos de trabajo correspondientes a las plazas convocadas para que soliciten destino y se les debe requerir para que en el plazo de siete días hábiles presenten la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos.

14. Considerando que la persona que ocupa la primera posición, la señora Maria Isabel Seguí Capó, no ha visto alterada su puntuación ni su posición en el orden de prelación, se debe conservar su nombramiento como personal funcionario de carrera efectuado mediante la Resolución de 31 de diciembre de 2024 mencionada en el punto 10 anterior.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears.
4. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma.
5. Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente,

Resolución

1. Aprobar la lista modificada de personas aspirantes que han superado el proceso de estabilización por concurso-oposición del cuerpo facultativo superior, escala de arquitectura, Mallorca, a raíz de la estimación de un recurso administrativo, incorporando al señor Lluís Miguel Galmés Trueba y al señor Francisco Juan Ponsetí Barceló en las posiciones 2 y 3 del orden de prelación, respectivamente, y excluyendo al señor Joan Vicenç Pol Martí y a la señora Maria Escobar Bonet. La lista modificada queda configurada en los términos establecidos en el anexo 1.
2. Conservar el nombramiento como funcionaria de carrera de la señora Maria Isabel Seguí Capó efectuado mediante la Resolución de 27 de diciembre de 2024 mencionada en el punto 10 anterior (BOIB 172, de 31 de diciembre).
3. Publicar, en el anexo 2, los puestos de trabajo del cuerpo facultativo superior, escala de arquitectura, Mallorca, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a los efectos de que las personas que han superado el concurso-oposición, que se ofrecen al señor Lluís Miguel Galmés Trueba y al señor Francisco Juan Ponsetí Barceló, los cuales ocupan los puestos 2 y 3 en el orden de prelación, respectivamente, para que soliciten destino.
4. Requerir al señor Lluís Miguel Galmés Trueba y al señor Francisco Juan Ponsetí Barceló para que en el plazo de siete días hábiles presenten la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos.

La acreditación de los requisitos se debe realizar de acuerdo con lo establecido en la base 13.3 del anexo 2 de la convocatoria mencionada.





Si no se presenta la documentación dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor, que deben ser debidamente acreditados y, si procede, apreciados por la Administración mediante una resolución motivada o, si en el momento de examinar la documentación se deduce que falta alguno de los requisitos exigidos, la persona interesada no podrá ser nombrada personal funcionario de carrera y sus actuaciones quedarán anuladas, sin perjuicio de la responsabilidad en la que haya incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

5. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el Portal del Opositor (oposiciones.caib.es) y en la Sede electrónica de la Administración de la CAIB (seuelectronica.caib.es).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 20 de febrero de 2026)

La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social

Catalina Teresa Cabrer González

ANEXO 1

LISTA MODIFICADA DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO-OPOSICIÓN

CONCURSO OPOSICIÓN CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR ARQUITECTURA MALLORCA					
DNI	APELLIDOS, NOMBRE	EXAMEN	MÉRITOS	PUNTOS	POS
***1137*	SEGUI CAPO, MARIA ISABEL	55	19,164	74,164	1
***2244*	GALMES TRUEBA, LLUIS MIGUEL	55,5	16,588	72,088	2
***3890*	PONSETI BARCELO, FRANCISCO JUAN	57,5	10,878	68,378	3





ANEXO 2

LISTA DE PUESTOS DE TRABAJO QUE SE OFRECEN A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL CONCURSO OPOSICIÓN.

CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR. ESCALA DE ARQUITECTURA (MALLORCA)

CONSEJERÍA / O.A.	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	EXPANSIÓN	NOMBRE DEL PUESTO	DESTINO	NL	C. ESP.	CD	TL	FP	A.P.	GRUPO	CUERPOS	REQUISITOS	OBS	N. CAT.	TEL	ISLA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TERRITORIO Y MOVILIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE TERRITORIO Y PAISAJE	DIRECCIÓN GENERAL DE TERRITORIO Y PAISAJE (PALMA)	F01130237	2	JEFE DE LA SECCIÓN IV	PALMA	1	11246,2	25	L	C	AA	A1	254B	ARQUITECTO/A O LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA O GRADO EN EDIFICACIÓN O INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	DE, IN, RDT	B2	S	MALLORCA
E.P. INSTITUTO BALEAR DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES (IBISEC)	E.P. INSTITUTO BALEAR DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES	E.P. INSTITUTO BALEAR DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES (PALMA)	F00130005	2	ARQUITECTO/A	PALMA	5	11246,2	25	L	C	AA	A1	2516	ARQUITECTO/A	DE RDT	B2	S	MALLORCA

C. del Gremi de Corredors, 10, 3r
(polígon de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es



Conselleria de Presidència i Administracions Públiques

Escola d'Administració Pública

Presentació de la documentació acreditativa dels requisits

Presentación de la documentación acreditativa de los requisitos

Dades personals / Datos personales

PRIMER LLINATGE PRIMER APELLIDO	SEGON LLINATGE SEGUNDO APELLIDO	NOM NOMBRE	DNI

Denominació del cos, l'escala o l'especialitat / Denominación del cuerpo, la escala o la especialidad

	RESERVA	PROMOCIÓ INTERNA
	☐	☐

PRESENT els originals o les còpies autèntiques que es consignen a continuació per acreditar els compliments dels requisits que exigeix la convocatòria:

PRESENTO los originales o las copias autenticas que se consignan a continuación para acreditar los cumplimientos de los requisitos que exige la convocatoria:

☐	Titulació acadèmica exigida. / Titulación académica exigida.
☐	Certificat acreditatiu de coneixements de llengua catalana. / Certificado acreditativo de conocimientos de lengua catalana.
☐	Declaració de no haver estat separat/da mitjançant un expedient disciplinari de cap administració pública ni estar inhabilitat/da. / Declaración de no haber estado separado/a mediante un expediente disciplinario de ninguna administración pública ni estar inhabilitado/a.
☐	Escrit d'elecció de llocs oferts, per ordre de preferència. / Escrito de elección de puestos ofrecidos, por orden de preferencia.
☐	Certificat mèdic, en model oficial, acreditatiu de tenir les capacitats i aptituds necessàries per a l'exercici de les funcions de la categoria laboral. / Certificado médico, en modelo oficial, acreditativo de tener las capacidades y aptitudes necesarias para el ejercicio de las funciones de la categoría laboral.
☐	Si escau, certificat acreditatiu del reconeixement de la condició legal de persona amb discapacitat en un nivell igual o superior al 33%. / Si cabe, certificado acreditativo del reconocimiento de la condición legal de persona con discapacidad en un nivel igual o superior al 33%.

LLEVAT que manifesteu expressament la vostra negativa, l'EBAP comprovarà d'ofici els documents relatius a la titulació acadèmica, la condició legal de persona amb discapacitat, l'informe d'aptitud i els certificats de català que es determinen a les bases.

EXCEPTO que manifieste expresamente su negativa, la EBAP comprobará de oficio los documentos relativos a la titulación académica, su condición legal de persona con discapacidad, el informe de aptitud y los certificados de catalán que se determinen en las bases.

Palma, a

de/d'

de 2024

C. Creu de Corredors, 10, 3r
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es

ESCOLA BALEAR D'ADMINISTRACIÓ PÚBLICA (DIR3 A04035968)





[Rúbrica]

Informació bàsica sobre protecció de dades. / Información básica sobre protección de datos.	
Responsable	Escola Balear d'Administració Pública.
Finalitat / Finalidad	Gestió de processos selectius. / Gestión de procesos selectivos.
Legitimació / Legitimación	En compliment de l'interés públic i d'obligacions legals. / En cumplimiento del interés público y de obligaciones legales.
Destinataris / Destinatarios	Se cediran dades personals a tercers persones (vegeu l'apartat d'informació addicional). Se cederán datos personales a terceras personas (vea el apartado de información adicional).
Drets / Derechos	Drets d'informació, d'accés, de rectificació, de supressió, de limitació, de portabilitat, d'oposició i de no inclusió en tractaments automatitzats tal com s'explica en la informació addicional. / Derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados tal y como se explica en la información adicional.

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/28/1213637>



C. Cremi de Corredors, 10, 3r
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es

ESCOLA BALEAR D'ADMINISTRACIÓ PÚBLICA (DIR3 A04035968)



Conselleria de Presidència i Administracions Públiques

Escola d'Administració Pública

ANNEX IV - SOL·LICITUD DE DESTINACIÓ DELS COSSOS I ESCALES DE L'ADMINISTRACIÓ GENERAL I ESPECIAL ANEXO IV - SOLICITUD DE DESTINO DE LOS CUERPOS Y ESCALAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ESPECIAL

PRIMER LLINATGE PRIMER APELLIDO	SEGON LLINATGE SEGUNDO APELLIDO	NOM NOMBRE
DOMICILI DOMICILIO	LOCALITAT LOCALIDAD	CODI POSTAL CÓDIGO POSTAL
NÚM. TELÈFON Nº TELÉFONO	DNI	TORN PROMOCIÓ INTERNA TURNOS PROMOCIÓN INTERNA
		☐
		TORN LLIURE TURNOS LIBRE
		☐
		NÚMERO D'ORDRE EN EL PROCÉS SELECTIU NÚMERO DE ORDEN EN EL PROCESO SELECTIVO
COS AL QUAL INGRESSA CUERPO AL QUE INGRESA	ESCALA	ESPECIALITAT ESPECIALIDAD

A - CODIS DELS LLOCS SOL·LICITATS PER ORDRE DE PREFERÈNCIA CÓDIGOS DE LOS PUESTOS SELECCIONADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

ORDRE	CODI	EXP.	ORDRE	CODI	EXP.	ORDRE	CODI	EXP.
1		☐	21		☐	41		☐
2		☐	22		☐	42		☐
3		☐	23		☐	43		☐
4		☐	24		☐	44		☐
5		☐	25		☐	45		☐
6		☐	26		☐	46		☐
7		☐	27		☐	47		☐
8		☐	28		☐	48		☐
9		☐	29		☐	49		☐
10		☐	30		☐	50		☐
11		☐	31		☐	51		☐
12		☐	32		☐	52		☐
13		☐	33		☐	53		☐
14		☐	34		☐	54		☐
15		☐	35		☐	55		☐
16		☐	36		☐	56		☐
17		☐	37		☐	57		☐
18		☐	38		☐	59		☐
19		☐	39		☐	59		☐
20		☐	40		☐	60		☐

B - EXERCICI DRET D'OPCIÓ (Art. 41.8 Decret 33/94; modificat pel Decret 47/98)

EXERCICIO DERECHO DE OPCIÓN (Art. 41.8 Decreto 33/94; modificado por el Decreto 47/98)

La persona sotassignada, mitjançant aquest escrit, manifesta expressament la seva voluntat de restar en el lloc de treball que ocupa com a destinació definitiva.

La persona abajo firmante, mediante el presente escrito, manifiesta expresamente su voluntad de permanecer en el puesto de trabajo que ocupa como destino definitivo.

Conselleria / Consejería

Unitat orgànica / Unidad orgánica

Denominació del lloc de treball / Denominación del puesto de trabajo

Palma, , de/d' , de 20

Signatura / Firma



**Conselleria de Presidència
i Administracions Públiques**

Escola d'Administració Pública

Anexo

Declaración responsable

_____, con DNI
núm. _____, al haber superado el proceso excepcional de
estabilización por concurso oposición del cuerpo, escala y/o especialidad
siguiente:

DECLARO:

Que, de acuerdo con lo que dispone la base 13.3 del anexo 2 de la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 16 de septiembre de 2022, mediante la cual se aprobaron las bases generales que deben regir el proceso excepcional de estabilización por concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 122, de 17 de septiembre), no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni me encuentro inhabilitado de forma absoluta o especial para empleos o cargos públicos por una resolución judicial para el acceso a dicho cuerpo, de acuerdo con el artículo 56.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).

_____, _____ d _____ de 2024

[rúbrica]

Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas

C. del Gremi de Corredors, 10, 3r
(polígon de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es

